

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología
-------------	-----------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Delitos Urbanísticos
-------------	----------------------

Tipo:	Optativa
-------	----------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	4
--------	---

Código:	6164
---------	------

Periodo docente:	Octavo semestre
------------------	-----------------

Materia:	Fenomenología Criminal
----------	------------------------

Módulo:	Criminología
---------	--------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
María José Castañón Álvarez	mj.castanon.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Delitos Urbanísticos, en Criminología, tiene un doble fundamento:

1º- en el Derecho Penal parte Especial y, concretamente, en el Título XVI del Código Penal, rubricado "De los delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente". Dedicar el Capítulo a los "De los delitos sobre la ordenación del territorio y el medio ambiente",

artículos 319 y 320.

2º.- El estudio de la Fenomenología Criminal, origen y desarrollo, y estudio de casos.

Se imparte en 4º Curso.

El Derecho Penal parte Especial es una materia esencial del Derecho Público que comprende el estudio de las diferentes figuras delictivas contenidas en la legislación penal.

OBJETIVO

Conocer e identificar los diferentes tipos delictivos, así como los elementos integrantes de los mismos: bien jurídico, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad, punibilidad.

Los fines específicos de la asignatura son:

Conocer la Fenomenología Criminal en España.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

El alumno deberá haber cursado la asignatura de Derecho Penal I (Parte General) y Derecho Penal II (Parte Especial).

CONTENIDOS

BLOQUE 1. DERECHO

Tema 1. Introducción.

El bien jurídico. Los conceptos de ordenación del territorio y urbanismo. Constitución española, artículos 45 y 47 .Análisis de la rúbrica del título xvi del código penal.

Debate doctrinal y jurisprudencial en torno a la delimitación del bien jurídico protegido

capítulo ii.-

tipicidad, el tipo objetivo, el sujeto de la acción (los sujetos activos de los delitos contra la ordenación del territorio).

Aproximación a los conceptos de «promotor», «constructor» y «técnico director».

El sujeto pasivo, conducta típica, la acción típica en los delitos contra la ordenación del territorio y el urbanismo. La norma penal en blanco.

El objeto material. Los espacios objeto de la conducta típica.

el tipo subjetivo

Análisis del dolo en el tipo del 319 cp.

El error de tipo

Causas de justificación.- reflexiones generales. el estado de necesidad objetivo

El juicio de culpabilidad.

Causas de inimputabilidad.

Conocimiento potencial de la antijuridicidad y error de prohibición.

Causas de inexigibilidad. especial referencia al miedo insuperable.

Las consecuencias jurídicas del delito.

La penalidad de las conductas del art 319 cp en las personas físicas.

Concursos. Responsabilidad de las autoridades y de los funcionarios públicos. Tipo específico de prevaricación.

Tema 2.- El delito de contaminación ambiental. Elementos de los tipos básicos. Especial consideración de las acciones típicas y su idoneidad típica. Consumación. Los tipos agravados. Especial consideración del tipo agravado por la gravedad del riesgo. Tipos relativos a los depósitos y vertederos.

Tipos especiales de funcionarios. Tipos imprudentes. Concursos. Tipo específico de prevaricación.

Tema 3.- Delitos contra el patrimonio histórico. Derribo o alteración grave de edificios singularmente protegidos. Responsabilidad de autoridades y funcionarios públicos. Tipo específico de prevaricación.

Tipo imprudente. Concursos.

Tema 4.- Protección de la flora, la fauna y los animales domésticos.

Tema 5.- Otros delitos relacionados con el medio ambiente.

BLOQUE 2 . CRIMINOLOGÍA.

Estudio de las figuras o tipos de aparecer la delincuencia, sobre sus modos o formas de ejecución por parte de los sujetos activos, así como ofrecer la descripción del perfil criminológico de éstos, tal como procede deducirlo de los elementos precedentes, proporcionando a la vez, en lo posible, oportuna referencia de las víctimas. Estudio de casos en España .

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumno cobra mayor importancia. Por ello, la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC), un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la

experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula. Desde este modelo las actividades formativas serán las siguientes:

TRABAJO PRESENCIAL

Clases expositivas: explicación de conocimientos por parte del profesor, profundizando en los puntos de mayor interés y dificultad, siendo muy recomendable que el alumno asista a las clases habiendo leído y preparado previamente el tema a exponer por el profesor y así pueda participar más activamente en las mismas.

Clases prácticas: estudio, análisis y valoración de casos reales o simulados que permitan al alumno poner en práctica los conocimientos teóricos previamente adquiridos.

Exposición de trabajos: presentación oral de trabajos de investigación elaborados por el alumno individualmente o en grupo, con el objetivo de favorecer la comprensión y asimilación de los diferentes conceptos previamente adquiridos y el desarrollo de la capacidad argumentativa y crítica del alumno.

Comentario de textos: lectura, análisis y comentario de textos jurídico penales con el objetivo de que el alumno desarrolle su capacidad de análisis, argumentación, síntesis y razonamiento crítico.

Debates: sobre problemas jurídico penales reales, de manera que el alumno aprenda a discutir razonablemente determinados temas intercambiando pareceres, aceptando opiniones contrarias, exponiendo razones y argumentaciones, asimilando a la vez los argumentos de la parte contraria, detectando sus puntos fuertes y débiles y desarrollando la capacidad de comunicación y argumentación jurídica.

Tutorías:

A) Personalizada: atención individualizada al alumno con el objetivo de revisar, aclarar y debatir los temas expuestos y planteados en las clases y las dudas que le hayan podido surgir.

B) Grupo: atención y asesoramiento a los estudiantes que trabajan en grupo para el desarrollo de su trabajo.

Realización de exámenes: se trata de valorar y evaluar la adquisición de determinadas competencias del módulo, principalmente de carácter cognitivo y al mismo tiempo permite el desarrollo de las competencias indicadas en esta tabla.

TRABAJO AUTÓNOMO

Trabajo de investigación individual: proyecto llevado a cabo por parte del estudiante sobre un tema específico previamente asignado, para lo cual deberá manejar todas las fuentes documentales y prácticas necesarias.

Trabajo de investigación en grupo: proyecto llevado a cabo por parte de un grupo de estudiantes sobre un tema específico previamente asignado, para lo cual deberán manejar todas las fuentes documentales y prácticas necesarias.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

--

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas
Clases expositiva participativa Clases prácticas Exposición de trabajos individuales o en grupo Debates Tutorías Exámenes 30h	Estudio teórico Estudio Práctico Investigación individual Investigación en grupo Trabajo virtual 45h

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Analizar desde los diferentes contextos locales, nacionales e internacionales el crimen, la víctima y la respuesta social y legal al fenómeno delictivo

Competencias específicas

Utilizar e interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social, combinando distintos diseños de investigación, recogida de datos, elaboración y contrastación de hipótesis e interpretación de resultados

Analizar y seleccionar datos para proporcionar al Juez conocimientos científicos sobre el delito objeto de enjuiciamiento, aportando explicaciones médico-legales y criminalísticas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Obtiene los conocimientos básicos del derecho penal aplicado a la ordenación del territorio y urbanismo, patrimonio histórico y medio ambiente .

Reconoce el ámbito jurídico de las infracciones penales vinculadas con la tutela y protección de la función pública, en el ámbito de la ordenación del territorio y urbanismo, patrimonio histórico y medio ambiente.

Desarrolla la capacidad de interpretación de las normas penales que tipifican las diferentes figuras delictivas vinculadas con la tutela penal del buen funcionamiento de la ordenación del territorio urbanismo, patrimonio histórico y medio ambiente .

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se valorará el trabajo que el alumno realice durante todo el curso y el examen final de la asignatura, que deberá ser aprobado necesariamente para superar la misma.

Es obligatorio que el alumno asista al 80% de las clases y que realice todas las actividades que el profesor indique como obligatorias.

CONVOCATORIA ORDINARIA:

EXAMEN FINAL: prueba con valor del 60% de la calificación de la asignatura. El examen constará de 5 preguntas formuladas de forma suficientemente clara que el alumno deberá contestar en espacio tasado, señalado al efecto.

CASOS PRÁCTICOS Y COMENTARIOS DE TEXTO: 10% de la calificación de la asignatura. Durante el curso el alumno irá realizando los casos y comentarios indicados, tanto en el aula, como fuera de la misma.

TRABAJO INDIVIDUAL: 10% de la calificación de la asignatura. El alumno durante el curso deberá realizar, entregar y exponer en clase los trabajos propuestos por el profesor.

TRABAJO EN GRUPO: 10% de la calificación de la asignatura. Los alumnos, en grupos previamente formados por el profesor, deberán realizar, entregar y exponer en clase, los trabajos propuestos.

PARTICIPACIÓN: 10% de la calificación de la asignatura. Incluye tutorías y participación del alumno en los distintos debates que se planteen.

La aplicación de la totalidad de los porcentajes señalados con los que se califica globalmente la asignatura, exige como requisito aprobar el examen de la asignatura, entregar todos los casos prácticos y trabajos indicados por el profesor.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS: el alumno que se encuentre en estas situaciones, deberá presentar los trabajos y casos prácticos señalados por el profesor. El examen será escrito y con el mismo formato que el examen final.

EXAMEN FINAL: prueba con valor del 70% de la calificación de la asignatura. El examen constará de 5 preguntas formuladas de forma suficientemente clara que el alumno deberá contestar en espacio tasado, señalado al efecto.

CASOS PRÁCTICOS Y COMENTARIOS DE TEXTO: 10% de la calificación de la asignatura. Durante el curso el alumno irá realizando los casos y comentarios indicados, tanto en el aula, como fuera de la misma.

TRABAJO INDIVIDUAL: 10% de la calificación de la asignatura. El alumno durante el curso deberá realizar, entregar y exponer en clase los trabajos propuestos por el profesor.

TRABAJO EN GRUPO: 10% de la calificación de la asignatura. Los alumnos, en grupos previamente formados por el profesor, deberán realizar, entregar y exponer en clase, los trabajos propuestos.

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS CON DISPENSA ACADÉMICA:

EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de una prueba, bien sea escrita u oral, con un valor del 80% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones del programa que hayan sido explicadas por el profesor o analizadas en clase. El modelo es un compendio de preguntas de respuesta corta y otras de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc.

Se debe contestar a todas las preguntas, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas en blanco o absolutamente erróneas, del tipo de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc., supondrán la calificación de suspenso.

TRABAJOS: 20% de la nota final. El alumno se pondrá en contacto con el profesor para la asignación del trabajo.

-ASPIRANTES A MATRICULA DE HONOR: los alumnos que se encuentren en esta situación, deberán realizar una prueba oral señalada por el profesor y defenderla ante un Tribunal.

RECORDATORIO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y TÍTULOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS.

En el TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN de la citada Normativa y en conformidad con la misma, se recuerda a los alumnos el Artículo 13, donde se contemplan las consecuencias que se derivan en casos de PLAGIO Y COPIA DE TRABAJOS O EN EXÁMENES.

Artículo 13. Autenticidad y honestidad

1. Los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad del mismo. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de un examen, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulándose cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan, pudiendo, asimismo, ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinar.

2. El profesor debe advertir a los alumnos de las consecuencias académicas y disciplinarias que puede acarrear

cualquier acto que contravenga las reglas mencionadas, especialmente antes de la realización de las pruebas de evaluación. Es obligación del profesor poner los medios para evitar el fraude entre los alumnos.

3. El profesor que detecte cualquier tipo de fraude deberá ponerlo en comunicación del director de la titulación o facultad quien actuará según el procedimiento establecido en la Normativa de Convivencia.

ADVERTENCIA POR RAZONES SANITARIAS: SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO EN CASO DE DOCENCIA EXCLUSIVAMENTE EN REMOTO: EXAMEN: SIEMPRE Y EN TODO CASO SERÁ PRESENCIAL: 70% EXPOSICIÓN ORAL EN REMOTO: 20% PARTICIPACIÓN E INTERÉS EN LAS CLASES EN REMOTO: 10% Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la UFV.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica